



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01924246- -NEU-DESP#SOP - CONCURSO DE PRECIOS - ALQUILER DE UNA (1) CAMIONETA - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01924246- -NEU-DESP#SOP en referencia al Expediente Físico N° 9160-002918/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, la Ley Orgánica de Ministerios 3190, Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se solicita la contratación del alquiler de una (1) camioneta tipo pick up, sin chofer, por el término de doce (12) meses a partir de la firma del correspondiente contrato con opción a prórroga por igual o menor período, destinada a la Dirección Provincial de Mantenimiento de la Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con el servicio de alquiler de la mencionada unidad a fin de realizar el traslado de personal, para realizar relevamientos, inspecciones de obras y tareas de mantenimiento de edificios públicos tanto en la Ciudad de Neuquén como en las distintas localidades del interior de la Provincia;

Que obra Pedido de Suministro N° 1615 y Solicitud de Provisión N° 1170, donde surgen las especificaciones de la unidad a contratar, por un monto estimado de pesos cinco millones seiscientos cuarenta mil (\$5.640.000.-);

Que de acuerdo a lo solicitado y al monto estimado surge que dicha contratación debe realizarse mediante el llamado a concurso de precios, obrando agregado Pliego de Bases y Condiciones;

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria a la cual se afectará la erogación pretendida;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 183/18, la contratación de las nuevas locaciones de inmuebles y/o rodados, renovación o reemplazo de contrato existentes, deberá ser fundada en informe suscripto por el ministro de área y ajustarse a los créditos presupuestarios vigentes debiéndose remitir a la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura a fin de que autorice la contratación y siendo todas las locaciones, cualquiera fuera su origen, aprobadas por Decreto;

Que han tomado debida intervención el señor Secretario General y Servicios Públicos, el señor Ministro de Gobierno y Educación, el señor Subsecretario de Obras Públicas, la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Dirección Provincial de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que por Decreto DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN se implementó la Plataforma Compras Digitales de Neuquén Co.Di.NEU en la cual se puedan publicar compras o contrataciones a realizar por el Estado Provincial, pudiendo cualquier interesada/o (habilitado/a o autorizado/a al efecto), o proveedor, ingresar y ver los diferentes requerimientos desde los distintos organismos del Poder Ejecutivo y presentar oferta en formato digital;

Que por Resolución RESOL-2022-526-E-NEU-SGSP se designó la comisión permanente de análisis y propuestas ampliada para las licitaciones, concurso de precios, compulsas de precios y contrataciones directas que realice la Subsecretaría de Obras Públicas en el marco las Leyes 687 y 2141 para el período septiembre 2022 - septiembre 2024;

Que por las características de la contratación y atento a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Control 2141, el Decreto reglamentario N° 2758/95 y su modificatorio Decreto DECTO-2023-523-E-NEU-GPN en el artículo 1°, inciso c) y Decreto N° 183/18, corresponde proceder a la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, a efectuar el presente llamado a Concurso de Precios, para tramitar el alquiler de una (1) camioneta tipo pick up, destinada a la Dirección Provincial de Mantenimiento de la Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas, por un período de doce (12) meses a partir de la firma del correspondiente contrato con opción a prórroga por igual o menor período.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones, Pedido de Presupuesto y Modelo de Contrato de Locación, por los que se registrará el presente llamado a concurso de precios, que como documento **PLIEG-2023-00986040-NEU-ADM#SOP** forman parte del presente Decreto y **FACÚLTASE** al señor Coordinador de Infraestructura y Mantenimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas a suscribir el correspondiente contrato en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Obras Públicas a fijar el lugar, fecha y hora de apertura de sobres del concurso de precios, sin perjuicio de cumplimentar las disposiciones que sobre el particular establece el Reglamento de Contrataciones según Decreto N° 2758/95 y su modificatorio Decreto N° 381/17.

Artículo 4°: **ESTABLÉZCASE** que la comisión permanente de análisis y propuestas para el presente concurso será integrada por tres miembros de las personas designadas en la parte pertinente de la Resolución RESOL-2022-526-E-NEU-SGSP.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** al señor Secretario General y Servicios Públicos a aprobar el proceso de licitación y adjudicación, en excepción a lo normado en el Decreto N° 183/18.

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida:

U.O - 06 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACE - 003 - ENLACE ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FF	Ejercicio	Importe
1	F	6	1	3	2	3	2	2	1111	2023	\$3.290.000.
1	F	6	1	3	2	3	2	2	1111	2024	\$2.350.000.

Preventivo: pesos cinco millones seiscientos cuarenta mil (\$5.640.000.-).

Artículo 7°: NOTIFÍCASE el presente Decreto al "Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén", a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido mediante el Decreto N° 184/18.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.